

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
Republica Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA,

04 SEP 2014

VISTO la nota presentada por el Sr. Marcelo CHAVEZ, DNI N° 23.568.718; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de un pasaje aéreo, con motivo de asistir a la invitación cursada por el Sensei Ryuta Arakaki, 6° Dan y Vicepresidente de la Asociación Mundial de Karate de Kodokan, en Okinawa- Japón con el objeto de realizar practicas de perfeccionamiento en la cuna de esa disciplina.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 30/09/14, Regreso 02/11/14) a nombre del Sr. Marcelo CHAVEZ, DNI ° 23.568.718.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 30/09/14, regreso 02/11/14) a nombre del señor Marcelo CHAVEZ, DNI N° 23.568.718, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

506 / 14

Damián LÖFLER
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo